



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



20° CONSEJO DIRECTIVO

23a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1971

RESOLUCION

CD20.R20

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OSP

EL 20° CONSEJO DIRECTIVO

Enterado de las modificaciones que, con efecto a partir del 1 de julio de 1971, se introdujeron en la escala de sueldos del personal de contratación internacional titular de puestos clasificados;

Habiendo tomado nota de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 66a Reunión de fijar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector; y

Teniendo en cuenta la importancia de la Organización Panamericana de la Salud como el organismo especializado encargado de la salud en el sistema de la Organización de los Estados Americanos, y la gran responsabilidad ejecutiva y técnica que entraña la dirección de las actividades de la OPS/OMS en las Américas,

RESUELVE

Fijar el sueldo neto del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana al nivel de \$28,850 por año, con efecto a partir del 1 de julio de 1971.

Solicitar al Comité Ejecutivo que, en los casos de futuros ajustes de sueldos de los puestos de categoría profesional y sin clasificar, formule recomendaciones a la Conferencia o al Consejo Directivo respecto del nivel adecuado de sueldo del Director.

Sept.-oct. 1971 DO 111, 22